

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente demanda la cual fue presentada el pasado 9/09/2022. **Sírvase proveer, Salamina 20 de septiembre de 2022.**

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: Interlocutorio N° 243
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ODILA SERNA CARVAJAL
Demandado: SERCOFUN LTDA – FUNERALES LOS OLIVOS
Rad: 1765331120012022-00100-00

Una vez examinado el libelo introductor se observa que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 6º, 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, por lo tanto, se ADMITIRÁ.

En consideración a lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Salamina (Caldas).

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, instaurada por **ODILA SERNA CARVAJAL** contra **SERCOFUN LTDA – FUNERALES LOS OLIVOS**.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda al demandado por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a fin de que tengan oportunidad de contestarla.

TERCERO: La notificación al demandado se surtirá conforme la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA en los términos del poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2104a1e2542436e9ac8ef6bb62d318a867275d7072901f40175e3806c23e79**

Documento generado en 20/09/2022 04:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>